

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8137 *Propuesta de acuerdo pago Subvenciones desplazamientos 2019*

La Comisión de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión de carácter Ordinario de 21 de agosto de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO PAGO SUBVENCIONES DESPLAZAMIENTOS 2019

La Sra. Paula Ferrer Magaña, consellera de Deportes del Consell Insular de Formentera, presenta para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

Atendiendo que la importancia del deporte fue recogida en el conjunto de principios rectores de la política social y económica de la Constitución Española, y así su artículo 43.3 establece que los poderes públicos fomentaran la educación física y el deporte, y facilitarían la adecuada utilización del tiempo libre.

Por otro lado, la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte en las Illes Balears ya en su exposición de motivos destaca que “El deporte, entendido como la expresión de la actividad física, reglada o no, es un bien para la sociedad y debemos cuidarlo, potenciarlo y posibilitar que toda la ciudadanía de las islas tenga opciones de practicarlo, de forma individual o formando parte de las diferentes y necesarias organizaciones deportivas que la gestionan y que son igualmente valoradas y necesarias en la sociedad.

Visto que las ayudas económicas a los clubs suponen un incentivo, un estímulo para la dedicación deportiva, a la vez que muchas veces resultan básicas para poder continuar su preparación para mantener el máximo nivel competitivo.

Atendiendo a que el Consell Insular siempre se ha preocupado para dar apoyo al deporte y existe la voluntad de continuar con esta actividad de fomento mediante la oportuna convocatoria de una línea de ayudas.

Visto una vez que la comisión se ha reunido para evaluar las subvenciones de desplazamientos de 2019, de conformidad con aquello que establece el capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como las respectivas justificaciones de acuerdo con la siguiente documentación:

- 1.- Memoria simplificada de la actividad realizada.
- 2.- Acta de la comisión evaluadora.
- 3.- Existencia de crédito adecuada y suficiente mediante RC.

Atendiendo todo lo anterior, y en ejercicio de las competencias que le confiere la legislación vigente.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. - ACEPTAR las justificaciones presentadas por los beneficiarios que a continuación se relacionan y, en consecuencia, reconocen las obligaciones por los siguientes importes.

- Club Dojo Formentera obtiene un importe de 1.941,56€
- Societat Esportiva Formentera obtiene un importe de 28.451,83€
- Club Natació Formentera obtiene un importe de 8.832,47€
- Grup Esportiu Espalmador obtiene un importe de 5.022,46€
- Joan Carles Cardona Bocarando obtiene un importe de 597,10€
- Club Basquet Formentera obtiene un importe de 1.030,54€
- Club Pàdel Illa de Formentera obtiene un importe de 2.862,25€
- Llorenç Vidal Tur obtiene un importe de 2.193,52€
- Club Surf Formentera obtiene un importe de 6.546,13€
- Sergi Lafuente Calafat obtiene un importe de 1.298,44€
- Juan Rodríguez Bueno obtiene un importe de 1.223,71€

Segundo. - ORDENAR al departamento de intervención los pagos y pagar el 100% de los importes totales.





Tercero. - PUBLICAR este acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB).

Visto el Plan estratégico de subvenciones del Consell Insular de Formentera, de 24 de junio de 2016 (BOIB de 23 de julio de 2016) y en su marco.

La Comisión de Gobierno, en ejercicio de sus competencias, sobre la base de aquello propuesto (que conforme a los artículos 35 y 88 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, supone la motivación de este acto) y el que han informado el secretario y el interventor, adopta, habiendo incluido el asunto en el orden del día por urgencia justificada, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO UNICO

Aprobar la propuesta transcrita que se da aquí por reproducida. (...)”

Por lo cual se hace público para general conocimiento.

Formentera, 3 de septiembre de 2020

La presidenta del Consell Insular de les Illes Balears
Alejandra Ferrer Kirschbaum

